



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de supervisión

“Cumplimiento de Estándar Internacional del Derecho a la no Discriminación
de los Pueblos Indígenas en las instituciones públicas”.



Guatemala, marzo de 2022

Marco Normativo

El Procurador de los Derechos Humanos, por medio de la Defensoría de Pueblos Indígenas, para el año 2022 se ha propuesto efectuar supervisiones y monitoreos a la administración pública con el enfoque de pueblos indígenas; para verificar las acciones que realizan y acerquen a los pueblos indígenas al goce de sus derechos individuales y colectivos tal como se establece en las normas nacionales e internacionales.

En Guatemala se ha observado la creciente discriminación y racismo estructural e institucional del que son objeto los pueblos indígenas; pese a la existencia de la denominada institucionalidad indígena (CODISRA, FODIGUA, DEMI, ALMG) que se encuentran limitadas de recursos humanos, técnicos y financieros; esta problemática es la misma que padecen otras instituciones públicas que poseen programas, unidades, departamentos direcciones, o secretarías de pueblos indígenas, lo que limita sin duda el acceso a los servicios públicos, inclusive algunas han sido sustituidas o se han visto obligadas a fusionar con otras unidades tales como las unidades de género, o les han bajado de perfil entre las cuales se encuentra las del Ministerio de Economía, Subdirección de Derechos Indígenas en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Subsecretaría de la Secretaría Presidencial de la Mujer, entre otras.

Aunque la Defensoría de Pueblos Indígenas ha realizado supervisiones y monitoreos a la denominada institucionalidad de la paz (Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala; la Defensoría de la Mujer Indígena; la Academia de Lenguas Mayas y el Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala) no se había realizado desde el enfoque de la incidencia que estas pudieran tener en el gobierno para abonar en la reducción de esta discriminación estructural y/o institucional, por lo que, en este momento se hace necesario hacer una revisión profunda en el avance o el retroceso de estas instituciones públicas y de los procesos de participación de los pueblos indígenas mediante sus autoridades representativas; lo anterior con lo contemplado en los objetivos de desarrollo sostenible: 16 sobre paz, justicia e instituciones sólidas; 01 fin de la pobreza, 02 hambre cero, 03 salud y bienestar, 04 educación de calidad; y, 10 reducción de las desigualdades.





PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

	Constitución Política de la República de Guatemala	Leyes y otras Disposiciones normativas específicas	Estándares Internacionales de Derechos Humanos.
Mandato del Procurador de los Derechos Humanos	Art. 274, 275	Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto 54-86 y 32-87; Art. 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25.	Principios Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos "Principios de París"
Competencias de las Instituciones objeto de supervisión	Art. 4, 15, 35, 57, 66, 121	Acuerdos de Paz - Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas; Título I, Título II, Título III, Título IV. Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2003. Decreto No. 57-2002 Delito de discriminación. Decreto No. 24-2006, Día Nacional de los Pueblos Indígenas. Decreto No. 81-2002, Ley de promoción educativa contra la discriminación. Acuerdo Gubernativo No. 126-2004, Día Nacional de la Eliminación de todas las formas de	Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; 1, 2, 3, 5, 7, 11, 12, 13, 16, 18, 19, 20, 23, 31, 32, 34, 39 Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Artículos. 2, 4, 5. Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Convención Interamericana contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia. Convenio 169 de la OIT; Artículos, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 27, 28, 29, 30, 33.






PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

		Discriminación Racial.	
Derechos Humanos relacionados	Derecho a la libertad e igualdad. Derecho a la diversidad cultural		<p>Tomar medidas efectivas para revisar las políticas nacionales y locales.</p> <p>Enmendar, derogar, o anular las leyes y las disposiciones reglamentarias que tengan como consecuencia crear la discriminación racial o perpetuarla donde ya exista.</p> <p>Prohibir y hacer cesar la discriminación racial.</p> <p>Estimular organizaciones y movimientos multirraciales integracionistas encaminadas a eliminar las barreras entre las razas y a desalentar todo lo que tienda a fortalecer la división racial.</p> <p>Tomar medidas especiales o concretas en las esferas social, económica cultural, política, para asegurar el adecuado desenvolvimiento y protección de ciertos grupos raciales o de personas pertenecientes a estos grupos, con el fin de garantizar en condiciones de igualdad, el pleno disfrute de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.</p> <p>Tomar medidas inmediatas y positivas destinadas a eliminar toda incitación a la discriminación racial o actos de tal discriminación.</p> <p>Prohibir actividades organizadas de propaganda, y propaganda que promuevan la discriminación racial e inciten a ella.</p> <p>No permitirán que las autoridades ni las instituciones públicas nacionales o locales promuevan la discriminación racial o inciten a ella.</p> <p>Prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas.</p> <p>Garantizar el derecho a la igualdad de toda persona ante la ley.</p> <p>Igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos que administran justicia.</p>



[Handwritten signature]





			<p>Participar en el gobierno y en la dirección de asuntos públicos en cualquier nivel, el acceso, en condiciones de igualdad a las funciones públicas.</p> <p>Circular libremente</p> <p>Elegir su residencia en el territorio de un Estado.</p> <p>A la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.</p> <p>Libertad de opinión y de expresión.</p>
--	--	--	---

Objetivos

Objetivo General.

Verificar el cumplimiento del estándar internacional del derecho a la no Discriminación de los pueblos indígenas y su incidencia en las instituciones públicas.

Objetivos Específicos.

1. Establecer los niveles de incidencia de la institucionalidad indígena para reducir la discriminación estructural e institucional que padecen los pueblos indígenas y afrodescendientes.
2. Establecer la existencia de acciones para reducir la discriminación estructural e institucional en los servicios públicos de salud, educación, cultura, migración y desarrollo.

Hallazgos, Conclusiones y Recomendaciones:

La Supervisión fue realizada durante el período comprendido del 15 al 18 de febrero de 2022.

1. Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas de Guatemala – CODISRA.

1. Acciones afirmativas de la institucionalidad indígena.

Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Como medidas efectivas para evitar la discriminación racial, los esfuerzos institucionales se centran	La institución persiste en la poca implementación de la Política Pública para la	Revisar las acciones en cada uno de los cinco Ejes de la Política Pública para la

[Handwritten signature]



Hay esfuerzos significativos en la revisión de políticas y la promoción de normas que garanticen la igualdad de todas las personas ante la Ley, que se viene desarrollando en mesas técnicas de trabajo interinstitucionales.

Existen espacios de gran trascendencia enmarcado en la competencia de la institución, sin embargo se ha delegado la coordinación de las mismas a otras dependencias del Estado, por ejemplo la mesa técnica acompañamiento a las Comadronas.

Armonizar los temas abordados en las mesas técnicas de trabajo interinstitucionales, con los ejes de la Política Pública para la convivencia y la eliminación de la discriminación racial, de manera que CODISRA pueda asumir su rol de coordinador en los espacios que le corresponden.

3. Participación y Consulta.

Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Por la naturaleza de la institución, es un espacio de participación para los pueblos indígenas en el gobierno y en la en la dirección de asuntos públicos.	No se da el fiel cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo que normalos procesos de selección de los Comisionados de CODISRA.	Retomar las prácticas comunitarias de los pueblos indígenas y promover la representatividad y alternabilidad en los cargos de los Comisionados a lo interno de la institución.

2. Defensoría de la Mujer Indígena – DEMI.

1. Acciones afirmativas de la institucionalidad indígena.		
Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Como medidas efectivas para evitar la discriminación figuran las capacitaciones sobre discriminación racial y de género	Las capacitaciones tienen implicaciones en la promoción y defensa del derecho a la no discriminación.	Visibilizar las acciones de formación externa que ha tenido el personal de la institución.
Dentro de las acciones tomadas por la Defensora para eliminar la discriminación racial se contemplan acciones respecto a la adecuación de la normativa institucional pero solo en el Plan Operativo Anual	Hace falta mayor decisión de la Defensoría, para hacer realidad lo contemplado en el Plan Operativo Anual de la institución.	Dar continuidad a las acciones que tienen por objetivo adecuar la normativa institucional para eliminar la discriminación racial para lograr el cumplimiento del Plan Operativo Anual.

2. Incidencia que se realiza la DEMI en las Instituciones Públicas para reducir la Discriminación Racial.

Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Dentro de los mecanismos que realiza la DEMI, para velar porque todas las autoridades e instituciones cumplan con su obligación de prohibir y cesar la discriminación racial figuran las mesas técnicas interinstitucionales, sobre temas específicos.	Las mesas técnicas siguen siendo un mecanismo funcional, sin embargo el seguimiento a los acuerdos de forma bilateral es una acción complementaria valiedera.	Alcanzar en las mesas técnicas interinstitucionales en donde participa la Defensoría de la Mujer Indígena y se aborda los derechos de los pueblos indígenas, los acuerdos de forma bilateral que permitan dar seguimiento a la temporalidad y objetivos a corto plazo.
Como medidas efectivas implementadas por la institución para revisar políticas públicas y legislación nacional destinadas a eliminar la discriminación racial, se	La institución por su naturaleza, se le presenta un amplio ámbito de intervención.	Continuar promoviendo las mesas intersectoriales específicas en favor de la mujer indígena, que permita generar las estrategias de incidencia,

Alvarez





PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

en actividades educativas y de promoción dirigido al sector público, en particular el Diplomado que se desarrolla con el Congreso de la República	convivencia y la eliminación de la Discriminación Racial	convivencia y la eliminación de la discriminación racial, para priorizar la capacidad de su ejecución.
Dentro de las acciones que han sido tomadas por las autoridades de la CODISRA, para eliminar la discriminación racial, se destaca el acompañamiento a los tres Organismos del Estado, en cuanto a la sensibilización respecto a la discriminación racial hacia los pueblos indígenas.	La naturaleza de la Institución y de conformidad con el mandato de ente asesor para el Estado en materia de Discriminación Racial, la Institución requiere de mayor capacidad instalada particularmente lo relacionado a la integración de los distintos equipos de trabajo.	Impulsar los procedimientos necesarios para contratar al personal idóneo para los puestos vacantes, en especial aquellos de Dirección que contribuya a viabilizar las acciones contempladas en el POA 2022.
Actualmente se encaminan algunos esfuerzos por generar cambios en la normativa interna de la Institución para ampliar su ámbito de acción, así como propiciar mejoras en el Sector Justicia.	Es importante reconocer que la institucionalidad del Estado para enfrentar la problemática del racismo y la discriminación es reciente y en consecuencia el fortalecimiento de la misma es permanente.	Que las iniciativas de Ley para reformas legales, se canalicen a través de la Presidencia de la República, titular de la facultad de promover una iniciativa de Ley ante el Congreso de la República.
2. Incidencia que se realiza en las Instituciones Públicas para reducir la Discriminación Racial.		
Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Acompañamiento a los tres Organismos del Estado.	Es un ámbito amplio de actuación, pero presenta cierta ambigüedad, ya que la actuación no es en el nivel global, por el contrario existen interlocutores específicos en cada uno de los Organismos.	Revisar que su actuación se enmarque en el mandato asignado como ente Asesor, para que su actuación tenga mayor impacto en la Institucionalidad del Estado. Generar la identificación de las necesidades dentro del proceso de implementación de la asesoría al Estado, mediante diagnósticos institucionales que identifique posibles debilidades institucionales, actuando dentro de su mandato no solo a requerimiento de la Asesoría, sino promoviendo la agilización de las instituciones.
Con el Organismo Legislativo, no hay avances en la implementación de la Agenda Legislativa de Pueblos Indígenas	La discriminación racial sigue siendo un problema a la orden del día, particularmente la estructural, institucionalizada.	Coordinar acciones ante el Congreso de la República, para promover la aprobación de la iniciativa de ley que reconoce la Competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial -CERD-.

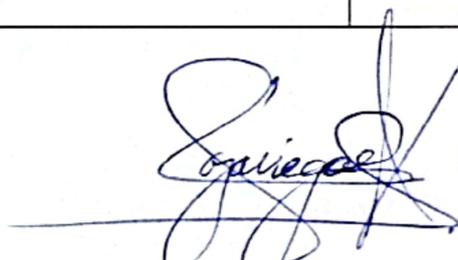
[Handwritten signature]



cuenta con mesas intersectoriales específicas que trabaja en medidas en pro de la mujer indígena.		para dar seguimiento a las políticas públicas y legislación nacional destinadas a eliminar la discriminación racial.
Las propuestas institucionales para garantizar el derecho a pedir a los tribunales satisfacción o reparación justa y adecuada por daños de que pueden ser víctimas como consecuencia de la discriminación, han sido mediante memoriales, y acompañamiento a las víctimas.	La intervención institucional se enmarca en lo establecido en el protocolo de litigio en casos de discriminación racial, para la actuación del sector justicia.	Fortalecer la Unidad de Asesoría Jurídica, para mejorar la capacidad institucional en la atención a las víctimas de discriminación y otras vulneraciones a los derechos humanos de la mujer indígena.
3. Participación y Consulta.		
Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Por la naturaleza de la Defensoría de la Mujer Indígena, en la normativa interna, se cuenta con medidas que garantizan la participación en el gobierno y en la dirección de asuntos públicos.	La estructura organizativa de la institución lo caracteriza como un espacio de participación para las mujeres Mayas, Garífunas y Xincas del país.	Que las capacitaciones que se desarrollan en las Asambleas de las comunidades lingüísticas, contemple el fortalecimiento territorial. La participación de las mujeres Mayas, Garífunas y Xincas, deben reflejarse en el nivel central y no minimizarlo en lo local.

3. Academia de Lenguas Mayas de Guatemala – ALMG.

1. Acciones afirmativas de la institucionalidad indígena.		
Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Como medidas efectivas para evitar la discriminación racial la Academia promueve la reivindicación de los idiomas mayas.	La institución es uno de los espacios donde conviven representantes de todas las comunidades lingüísticas del Pueblo Maya.	Al Consejo Superior de la ALMG, generar las medidas de prevención a la discriminación racial, tomando en cuenta que es un espacio multiétnico.
Como medidas inmediatas y positivas tomadas por la institución para eliminar la discriminación, se impulsan eventos públicos con base a fechas conmemorativas.	Las fechas conmemorativas, están relacionadas directamente con el aspecto lingüístico particularmente	Actualizar el listado de fechas conmemorativas respecto a los pueblos mayas, puesto que el fortalecimiento de otros elementos culturales fortalece lo lingüístico.
2. Incidencia que se realiza en las Instituciones Públicas para reducir la Discriminación Racial.		
Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Dentro de los mecanismos que aplica la institución para velar que todas las instituciones públicas cumplan con el objetivo de hacer cesar la discriminación racial, existen convenios interinstitucionales de cooperación técnica.	La academia por su investidura, juega un papel importante en la implementación de la Ley de Idiomas Nacionales.	Identificar acciones medulares de la Ley de Idiomas Nacionales, que permita acciones de impacto de la Academia ante otras instituciones públicas, a través de la debida implementación de la Ley de Idiomas Nacionales.




Como medidas concretas implementadas por la institución en el ámbito normativo tiene la responsabilidad de traducir 3 sentencias de la Corte de Constitucionalidad que tienen implicaciones en las esferas de la enseñanza, se coordina su divulgación con entidades estatales, se han planteado recomendaciones para la mediación pedagógica, y apoyo técnico.	Aunque las tres sentencias son de características diferentes, una se refiere a la educación bilingüe Intercultural, la segunda en salud y la tercera relacionada a la Consulta a pueblos indígenas. Todas coinciden en hacer vales el derecho al uso del idioma.	Concluir con la función asignada a la Academia por parte de la Corte de Constitucionalidad respecto a traducir tres sentencias, para hacer valer el derecho al uso del idioma y también para documentar hechos de la realidad actual de los pueblos indígenas, lo cual cobra mayor relevancia.
3. Participación y Consulta.		
Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Actualmente el Consejo Superior de la Academia se encuentra integrada y funcionando. Sin embargo se evidencian conflictos en las Asambleas, que limita la alternabilidad en la designación de nuevas autoridades.	La estructura organizativa de la Academia está debidamente normada y establece formas de participación desde las Comunidades Sociolingüísticas.	Que el Consejo Superior, impulse una línea de acción que permita mayor acercamiento de forma presencial con los órganos institucionales en cada una de las Comunidades lingüísticas.
Para que la población indígena tome parte en las elecciones generales del país, por medio de sufragio universal, la ALMG, tiene comunicación y coordinación con el Tribunal Supremo Electoral.	Dada las características del país como multicultural, pluriétnico y multilingüe, los Pueblos Indígenas demandan el uso del idioma como medio eficaz para acceder a la información del TSE.	Brindar la orientación y asesoría necesaria al Tribunal Supremo Electoral, en la preparación del proceso de las elecciones generales programadas para el año 2023, a través del instrumento de cooperación interinstitucional que se defina que permita el desarrollo de procesos electorales con participación inclusiva y con enfoque de los pueblos indígenas.

4. Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala – FODIGUA.

1. Acciones afirmativas de la institucionalidad indígena.		
Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Como medidas efectivas tomada por la institución para evitar la discriminación, figuran la capacitación una o dos veces al año, y la implementación del código de ética.	La falta de medidas efectivas, es la manifestación de las debilidades institucionales que se ha ido acumulando.	Programar a través de la Dirección de Recursos Humanos, las acciones a corto plazo para obtener con el personal una mejor estructura organizativa dentro del Plan Operativo Anual.
2. Incidencia que se realiza en las Instituciones Públicas para reducir la Discriminación Racial.		
Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
La creación del Departamento de Incidencia es uno de los mecanismos que aplica para velar que todas las autoridades e	El desempeño de la función de incidencia tiene congruencia con el mandato institucional, sin	Fortalecer al Departamento de Incidencia con el equipo de personal necesario y el diseño de una agenda estratégica de






**PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

instituciones cumplan con su obligación de hacer cesar la discriminación.	embargo no cuenta con el recurso humano necesario, lo que genera incumplimiento de compromisos.	incidencia con objetivos de corto plazo, para dar cumplimiento a compromisos institucionales adquiridos.
3. Participación y Consulta.		
Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
En cuanto al fomento de la participación de las organizaciones indígenas y de las autoridades indígenas en los órganos de decisión, la institución se enmarca en lo establecido en la Ley.	La integración de los órganos de dirección, es mixta en su modalidad, evidenciándose que la representación del gobierno de turno tenga una mayor incidencia.	Verificar que las personas que son nombradas por el Organismo Ejecutivo para integrar la Junta Directiva, cumplan con los mismos requisitos de las personas que tienen representación de las organizaciones y comunidades indígenas.

5. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social – MSPAS.

1. Acciones afirmativas de la institucionalidad indígena.		
Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Según la información recabada si existen actos de exclusión, en ventanilla de atención al público.	Es sumamente positivo, la identificación de las áreas donde se da el problema.	Priorizar las ventanillas de atención al público, para la implementación de acciones afirmativas para la prevención de los actos de discriminación racial.
Dentro de las medidas efectivas implementadas por la institución para evitar la discriminación racial, se destaca la formación al personal en coordinación con CODISRA y la ALMG.	El apoyo brindado por otras instituciones es vital para el fortalecimiento institucional.	Ampliar el listado de instituciones que apoyan en la formación al personal en temas de prevención de la discriminación racial y mejorar la coordinación con instancias como el Ministerio Público, Defensoría de la Mujer Indígena, Organismo Judicial y la Procuraduría de los Derechos Humanos, entre otras.
Como medidas inmediatas para minimizar los perjuicios de discriminación racial, la institución realiza la comunicación con pertinencia cultural.	La comunicación juega un papel importante, particularmente con los materiales visuales.	Ampliar progresivamente la cobertura para la distribución de los materiales, dentro de la comunicación social que realizan con pertinencia cultural.
2. Incidencia que se realiza en las Instituciones Públicas para reducir la Discriminación Racial.		
Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Dentro de las medidas efectivas implementadas por la institución en la revisión de normativa figura, el desarrollo de acciones en cumplimiento de la sentencia a favor de las comadronas.	La implementación de acciones derivados de la Sentencia en favor de las comadronas, tiene un desfase en la temporalidad.	Priorizar las acciones contempladas en la Sentencia a favor de las comadronas y que son de competencia de la institución, para no revictimizarlas, por el retraso que ha tenido su desarrollo.

[Handwritten signature]



**PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

En cuanto a medidas efectivas implementadas por la institución en la revisión de políticas públicas, cabe destacar la implementación de la política nacional de comadronas de los cuatro pueblos.	Es positivo para las comadronas contar con el Plan de Acción para la implementación de la Política Nacional de las comadronas de los cuatro pueblos.	Brindar mayor divulgación al Plan de acción para lograr la participación de la mayoría de las comadronas organizadas del país.
La conformación de mesas de trabajo interinstitucionales en temas indígenas, son mecanismos que aplica la institución, para velar porque las instituciones públicas cumplan con su obligación de hacer cesar la discriminación racial.	Las mesas de trabajo son efectivas, más cuando tienen temporalidad y objetivos de corto plazo	Que las mesas de trabajo vinculadas a temas de salud tengan temporalidad, con objetivos de corto plazo y definir los espacios donde le corresponde a la institución ser el ente rector.
3. Participación y Consulta.		
Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
De acuerdo a la información recabada la institución cuenta con mecanismos de coordinación con distintas expresiones organizativas de comadronas de los cuatro pueblos.	Se visibiliza más la coordinación permanente establecida con el movimiento nacional de comadronas Nim Alaxic	Visibilizar la relación y acciones desarrolladas con las distintas expresiones de comadronas de los cuatro pueblos, además del movimiento nacional de comadronas Nim Alaxic.

6. Ministerio de Educación – MINEDUC.

1. Acciones afirmativas de la institucionalidad indígena.		
Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Dentro de las medidas efectivas para evitar la discriminación racial, el Ministerio promueve intercambios culturales y actividades de convivencia, a cargo de la Dirección de Recursos Humanos.	El Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural tiene la facultad de requerir de la Dirección de Recursos Humanos la priorización de actividades.	Priorizar a través de la Dirección de Recursos Humanos en coordinación con la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural, las acciones que contribuyan a prevenir la discriminación racial dentro del MINEDUC.
No existen acciones implementadas por las autoridades de la institución que tenga como consecuencia eliminar la discriminación racial dentro de la institución.	A criterio de las autoridades obedece a la inexistencia de casos de discriminación.	Fortalecer a través del Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural, las acciones encaminadas a eliminar cualquier acto de discriminación racial dentro del Ministerio, tomando en consideración la multiculturalidad que el mismo ministerio atiende y del cual depende la educación del país.
2. Incidencia que se realiza en las Instituciones Públicas para reducir la Discriminación Racial.		
Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Inexistencia de mecanismos aplicados por la institución para velar porque se cumpla con la obligación de educar y asegurar condiciones de igualdad en la educación para pueblos indígenas.	Hay poco ingreso de población indígena, la brecha entre la población en edad escolar y los matriculados se estima en un 20% para el nivel	Priorizarse a través del Viceministerio de Educación Bilingüe Intercultural, las acciones de incidencia para garantizar el cumplimiento de la obligación de educar, y que sea

[Handwritten signature]





	primario y se incrementa en el nivel básico	inclusiva para los pueblos indígenas.
No han sido implementadas medidas concretas de parte de la institución en cuanto a la adecuación de la normativa nacional que tengan como consecuencia cesar la discriminación racial.	A criterio de las autoridades hay suficientes leyes, no hay necesidad de cambiarlas.	Impulsar la conformación de equipos a lo interno del Ministerio, para el análisis de la normativa existente y de iniciativas de ley que pueden erradicar la discriminación racial desde la educación.
Inexistencia de medidas efectivas implementadas por el Ministerio para revisar políticas nacionales y locales destinadas a eliminar la discriminación racial a la niñez indígena del país.	Se tiene la visualización que la DIGEBI es una entidad que proporciona únicamente lineamientos técnicos a lo interno del Ministerio.	Armonizar permanentemente la Política Nacional de Educación con otras políticas vinculadas a la educación de la niñez indígena, con énfasis en las políticas sectoriales.
3. Participación y Consulta.		
Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
El fomento de la participación de las autoridades indígenas, y organizaciones indígenas para la toma de decisiones, respecto al cumplimiento de la sentencia de la Corte de Constitucionalidad a favor de las autoridades de Santa Catarina Ixtahuacán, es mediante la construcción del currículo local.	La sentencia contempla la participación directa en el seguimiento de los cuatro ejes que le corresponde a la DIGEBI.	Retomar la ruta establecida para el cumplimiento de la sentencia de la Corte de Constitucionalidad a favor de las autoridades de Santa Catarina Ixtahuacán, en la cual se garantice la participación de los interesados en los cuatro ejes de forma permanente y progresiva.

7. Ministerio de Cultura y Deportes – MICUDE.

1. Acciones afirmativas de la institucionalidad indígena.		
Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Como medidas efectivas evitar la discriminación racial se implementan procesos de formación a lo interno de la institución.	Los procesos de formación interna es parte de la labor de la Dirección de Recursos Humanos, y son quienes priorizan los temas.	Promover coordinaciones con otras instituciones públicas que atienden el tema de los derechos de los pueblos indígenas y erradicación de la discriminación racial, para que apoyen y participen en los procesos de formación al personal del Ministerio de Cultura y Deportes.
Dentro de las acciones que han sido tomadas por las autoridades de la institución para eliminar la discriminación racial, sobresale la reorientación hecha a las políticas culturales que implementa el Ministerio.	La reorientación en la construcción de las políticas para responder a la multiculturalidad del país, es un salto cualitativo, además de la metodología aplicada en su construcción.	Impulsar la publicación y oficialización de las políticas culturales existentes.
2. Incidencia que se realiza en las Instituciones Públicas para reducir la Discriminación Racial.		
Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Dentro de los mecanismos que aplica la Institución para que todas	La participación del Ministerio en estos	Que en aquellas mesas de trabajo en donde participa el





**PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS**

las instancias públicas cumplan con la obligación de prohibir la discriminación racial, estén la participación en mesas de trabajo, tales como el gabinete social.	espacios ha sido trascendental, particularmente los espacios donde figura como ente rector.	Ministerio de Cultura y Deportes que incluyen temas de derechos de los pueblos indígenas y acciones para erradicar la discriminación racial, tengan una temporalidad, con objetivos de corto plazo, que permita lograr acuerdos para dar seguimiento de forma bilateral.
Dentro de las medidas efectivas implementadas por el Ministerio para revisar las políticas nacionales, ha sido mediante aporte documental, en cumplimiento de la sentencia de la Corte de Constitucionalidad, respecto a la Consulta a Pueblos Indígenas.	Los aportes hechos por el Ministerio de Cultura y Deportes en el marco del proceso de consulta a pueblos indígenas son de gran utilidad para la población y a la actuación de la institucionalidad pública.	Generar la divulgación de los documentos que el Ministerio de Cultura y Deportes ha aportado durante los procesos de consulta que han sido ordenados por la Corte de Constitucionalidad, dada la importancia de los contenidos de dichos documentos, especialmente para los pueblos indígenas.
Implementación del programa de Salvaguarda Xinka, es una de las medidas especiales tomada por la institución para asegurar el adecuado desenvolvimiento del pueblo Xinka.	El programa contempla acciones que tienen implicaciones de trascendencia en la vida del Pueblo Xinka, particularmente el fortalecimiento de procesos organizativos.	Generar el involucramiento de otras instituciones dentro del Programa Salvaguarda Xinka, mediante espacios formales, con enfoque local, para una atención integral.
3. Participación y Consulta.		
Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Los medios mediante los cuales el Ministerio garantiza a la población indígena participar en el gobierno y en la dirección de asuntos públicos, es mediante la orientación a la población, talleres regionales, a través del personal de campo y las directrices de la Dirección de participación ciudadana.	El Ministerio de Cultura y Deportes es una de las entidades que da soporte técnico al Sistema de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.	Monitorear la convocatoria a las Asambleas Municipales y Departamentales de los COMUDES y CODEDES, para garantizar la participación de los pueblos indígenas, debido que la movilidad humana, ha generado presencia fuera de los territorios ancestrales.

8. Ministerio de Relaciones Exteriores – MINEX.

1. Acciones afirmativas de la institucionalidad indígena.		
Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Como medidas efectivas para evitar la discriminación, se encuentra el trato por igualdad de condiciones, cursos sobre discriminación racial, en los últimos cuatro años taller sobre el derecho a la auto identificación y eventos en días conmemorativos, tales como la semana de solidaridad con los pueblos que luchas contra el racismo.	La institución tiene contemplado en su Plan Operativo Anual, estos procesos de sensibilización, pero actualmente no cuenta con el personal que se requiere.	Promover la contratación de la persona para el cargo de Sub director de derechos de los pueblos indígenas, para dar la atención y seguimiento al tema de los derechos de los pueblos indígenas.

[Handwritten signature]



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Como medidas tomadas por las autoridades del Ministerio que tenga como consecuencia eliminar la discriminación racial a lo interno de la institución, indicaron poner en práctica el código de ética, que contempla lo relacionado al tema, avisar a recursos humanos cualquier acto de discriminación.	A pesar de contar con un código de ética para el personal de la institución, es poco conocido a lo interno.	Implementar jornadas de sensibilización al personal sobre el Código de Ética del Ministerio de Relaciones Exteriores, con énfasis en lo relacionado a los derechos humanos y el derecho a la no discriminación.
El Ministerio para garantizar la seguridad personal contra todo acto de violencia por actos de discriminación, se consulta a la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas.	Existen niveles de coordinación, pero para la implementación de las garantías no existe una ruta específica.	Conocer y tener en consideración los instrumentos elaborados por la CODISRA, para la atención de casos de discriminación racial.
Dentro de las acciones que el Ministerio implementa para garantizar, la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, están los cursos de capacitación, actos públicos, fomentar que no se puede discriminar por origen étnico.	En la sede central del Ministerio no existe presencia de población indígena.	Contar con personal indígena en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco del programa de inclusión establecido en la Agenda del Gobierno actual.

9. Ministerio de Economía – MINECO.

1. Acciones afirmativas de la institucionalidad indígena.

Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Dentro de las medidas efectivas implementadas por el Ministerio para evitar la discriminación racial figuran: Talleres con el personal sobre discriminación y racismo, eventos alusivos a fechas conmemorativas relacionada con pueblos indígenas, producción de material visual.	La Dirección de Recursos Humanos, es la oficina responsable de la formación interna, sin embargo mantiene una coordinación estrecha con otras direcciones para la priorización y el desarrollo de los temas.	Ampliar la coordinación con otras instituciones del Estado, además de CODISRA, para el desarrollo de los talleres sobre derechos humanos de los pueblos indígenas, la discriminación y el racismo, dirigido al personal del Ministerio de Economía.
Las acciones que han sido implementadas por las autoridades de la institución para eliminar la discriminación racial, se centra en la creación de la Unidad de género, pueblos indígenas y personas con capacidades especiales.	La Unidad dentro de sus funciones se establece de ser ente Asesor.	Establecer niveles de coordinación formal, mediante convenios interinstitucionales con otras instituciones e inclusive con organizaciones propias de los pueblos indígenas y de las personas con discapacidad, para erradicar cualquier acción de discriminación racial.

2. Incidencia que se realiza en las Instituciones Públicas para reducir la Discriminación Racial.

Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Como mecanismos que aplica la institución para velar para que todas las autoridades e	Solamente con la creación de la unidad no es suficiente, es importante	Fortalecer a la Unidad de Género y Pueblos Indígenas con mayor recurso humano




instituciones cumplan con su obligación de prohibir y de hacer cesar la discriminación racial, a través de la Unidad de Género, Pueblos Indígenas	hacer prevalecer su mandato.	especializado, para que pueda responder a los requerimientos institucionales
Como medidas efectivas implementadas por la institución para revisar las políticas nacionales y la normativa destinada a eliminar la discriminación racial cabe resaltar la participación en la Coordinador Interinstitucional Indígena del Estado, como un espacio para generar discusión y propuestas al respecto.	Los espacios interinstitucionales siguen siendo espacios válidos para la discusión y la generación de propuestas	Es importante considerar que las mesas técnicas en donde participe el Ministerio de Economía sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, tengan temporalidad, y objetivos de corto plazo, se logren acuerdos que luego permitan tener seguimiento de forma bilateral.
3. Participación y Consulta.		
Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Dentro de los mecanismos institucionales para garantizar a la población indígena participar en el gobierno y en la dirección de asuntos públicos se realiza a través de los dirigentes, reforzar y acompañar procesos.	El Ministerio no tiene contemplado dentro de su estructura organizativa ningún nivel de participación para pueblos indígenas.	Velar por el cumplimiento de la Ley de Protección y Desarrollo Artesanal, para que en el futuro se implementen los niveles de participación establecidas dentro de la ley.

10. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación – MAGA.

1. Acciones afirmativas de la institucionalidad indígena.		
Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
Como medidas efectivas para evitar la discriminación racial, a lo interno del Ministerio figura la capacitación en general.	Dentro de las capacitaciones no existen contenidos específicos sobre discriminación racial.	Promover a través de la Dirección de Recursos Humanos, un proceso de formación del personal que contemple el tema de los derechos de los pueblos indígenas y la discriminación racial.
No hay Acciones tomadas por las autoridades de la institución, para eliminar la discriminación racial.	Según la información se desarrollan acciones aisladas en departamentos con mayor presencia indígena, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, con capacitaciones.	Impulsar aquellas acciones en todos los niveles del Ministerio, para eliminar cualquier discriminación racial dentro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
No existen medidas inmediatas y positivas tomadas por la institución destinadas a eliminar toda incitación a la discriminación racial.	Según las autoridades esto obedece a la inexistencia de casos de discriminación a lo interno de la institución	Institucionalizar a través de un instrumento, el monitoreo y registro de casos de discriminación racial a lo interno de la institución, dado que es un espacio donde convergen personas provenientes de distintas culturas.
No existen garantías de la institución la libertad de	La población que atiende el Ministerio, corresponde	Conocer las buenas prácticas de los campesinos mayas

[Firma manuscrita]





PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión y de expresión	al sector agrícola del país, conformada también por campesinos que en su mayoría es población indígena	respecto a la producción y territorio, para sensibilizar el personal del ministerio al respecto.
2. Incidencia que se realiza en las Instituciones Públicas para reducir la Discriminación Racial.		
Hallazgos	Conclusiones	Recomendaciones
No existen mecanismos aplicados por la institución para que todas las autoridades públicas e instituciones cumplan con su obligación de hacer cesar la discriminación	Se puede deducir que el Ministerio al proporcionar la asistencia técnica, se enfoca exclusivamente a la producción ignorando totalmente al sujeto social que es el productor.	Proporcionar las condiciones necesarias para que se desenvuelvan los productores, campesinos agrícolas, de todas las regiones.
3. Participación y Consulta.		
Medios para garantizar la participación de la población en el gobierno y en la dirección de asuntos públicos.	Según la información el Ministerio es técnico, no político.	Generar las condiciones que permitan institucionalizar los mecanismos de consulta con la participación de la población beneficiaria, para que los programas que impulsa a favor de los productores agrícolas tengan pertinencia cultural.

